

# TRABAJO Y ANÁLISIS DE CAMPO ATINENTE AL PROYECTO: “MÉTODOS HETEROCOMPOSITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURÍDICOS CIVILES Y COMERCIALES”

*Autores: Emilio Albarenga; Anabella Yazmin Sarmiento Contrera; Lía Noemí Huanca; Iñigo López; Daniel Arnaudo; Pablo Bruno; Nahuel Maximiliano Oscar Cardozo Foerster; Fernando Mansilla; Agustina Picca; Candela Juárez; Marikena Broggi Lloret.*

*Comisión: Derecho Privado.*

**Palabras clave:** Juicios civiles, Registro de datos, Juzgados Civiles y Comerciales, Confidencialidad de Integrantes.

## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto que aquí se presenta, titulado “*Métodos Heterocompositivos para la solución de conflictos jurídicos civiles y comerciales*” se desarrolla dentro del Programa de Investigación “*ESTRATEGIAS PROCESALES PARA LA SOLUCIÓN EFECTIVA DE LOS CONFLICTOS JURÍDICOS CIVILES Y COMERCIALES*”, dirigido por la Dra. María Cristina Di Pietro y el Dr. Emilio H. Albarenga, y coordinado por la Ab. Esp. Diana María de las Mercedes Valor.

El objetivo de este proyecto es el análisis, observación y reflexión de las ESTRATEGIAS HETEROCOMPOSITIVAS para la solución de las controversias judiciales, que se vienen aplicando en los procesos civiles y comerciales que se llevan a cabo en los tribunales de Córdoba Capital, en un contexto donde las tecnologías y la legislación utilizadas para la resolución de conflictos se encuentran en un cambio constante y acelerado.

La metodología de trabajo se encuentra dividida en tres fases: la FASE 1 que consiste en la selección aleatoria de causas; la FASE 2 que consiste en la descarga de los autos y sentencias de las causas seleccionadas; y la FASE 3 que consiste en el análisis de las resoluciones descargadas, principalmente en su eficacia y proyección temporal para culminar con la satisfacción sustancial de la pretensión.

En la Primera Fase, se seleccionaron de manera aleatoria causas de daños y perjuicios iniciadas desde el año 2011 hasta el año 2021 en 15 diferentes juzgados civiles y comerciales: 4ta, 5ta, 6ta, 8va, 10ma, 11ra, 16ta, 22da, 27ma, 28va, 30ma, 31ra, 32da, 34ta, y 43ra Nominación de Córdoba capital. La selección se limitó a 15 causas por año y cada asistente de investigación, debidamente autorizado por el Centro Nuñez, tomó un juzgado a su cargo para cumplir la tarea.

En la Segunda Fase, el objetivo fue la descarga de las sentencias y autos de las causas seleccionadas. Para ello, el equipo de asistentes de investigación debió, nuevamente, concurrir a los juzgados, pero en esta oportunidad se apersonaron con el listado obtenido en la fase

anterior. Resulta necesario, aclarar que esta etapa se encuentra concluida por todos los investigadores.

Actualmente, los asistentes de investigación se encuentran trabajando en la Tercera Fase en la que deben, detenidamente, analizar las resoluciones, siguiendo el protocolo establecido, en líneas básicas, por el Director de la Investigación el Dr. Prof. Emilio Albarenga. Esta fase comenzó aproximadamente en el mes de septiembre del año 2023, y se encuentra en pleno desarrollo.

## **2. EXPERIENCIAS DE LOS ASISTENTES EN LA FASE DOS:**

Por razones de brevedad, remitimos al resumen presentado el año anterior en la Revista “Jornadas sobre Experiencias en Investigación - Vol. I”, páginas 116/124.

Sin embargo, de manera escueta podemos agregar que, cada asistente de investigación contó en esta etapa con un protocolo/instructivo a seguir para realizar la descarga de las resoluciones de las causas, donde se hizo hincapié en los lapsos de tiempo que pueden existir entre una resolución a otra. Además, es de destacar que esto era necesario, ya que el sistema SAC utilizado por abogados matriculados es diferente al sistema intranet que utilizan los empleados judiciales. Los pasos que debieron seguir, principalmente, fueron:

1. Ingresar a la sección de “radiografía”. Pestaña de la cual se puede acceder a las diferentes causas.
2. Colocar el número de la causa en el buscador
3. Buscar en cada hoja o página las resoluciones de las causas, sólo aquellas que estuvieran en el protocolo de autos y sentencias
4. Descargarlas en carpetas previamente creadas en la computadora. Que están organizadas por años y por número de causa
5. Concluida la descarga, comprimir la carpeta a formato zip y enviarla por mail a sus propios correos o al correo de Investigación.

Es decir, se tuvo que volver a los juzgados a completar la Fase Dos en un contexto post ataque cibernético sufrido por todo el poder judicial. Nuevamente, el equipo debió concurrir personalmente a las barandillas de los juzgados, hablar con las autoridades correspondientes, obtener el permiso y coordinar con los empleados judiciales los horarios para llevar a cabo las tareas.

Como anécdota, podemos contar que una de las asistentes se encontró con que el Secretario, quién la había recibido en la fase uno, ya no estaba y se había designado a una nueva Secretaria. Por lo que, nuevamente, tuvo que presentar el proyecto y las respectivas autorizaciones. Si bien no transcurrió mucho tiempo desde la Fase Uno a la Fase Dos, las autoridades o miembros del juzgado pueden rotar y es algo previsible que pueda suceder. Lo importante es que exista una buena comunicación con los miembros del juzgado y el equipo de investigación.

La mayoría de los asistentes logró coordinar con los juzgados, asistir por el lapso máximo de una hora (algunos juzgados fueron más generosos y permitieron hasta dos horas seguidas), en el horario de 8 am o 14 pm. Horarios en los que la atención al público es escasa o nula y facilitaba a los juzgados proveer al asistente de investigación de una computadora para que

realizaran su tarea de búsqueda con tranquilidad y de manera adecuada, sin afectar el normal desarrollo del juzgado.

Algunos utilizaron las computadoras que se encontraban en la sala de audiencias y otros las que se encontraban en el mismo espacio del juzgado. Es de destacar que en Tribunales I las ubicaciones de los juzgados y otras dependencias se vieron mutadas durante todo el transcurso del año 2022 y 2023 debido a tareas de remodelación y nueva organización de las dependencias. Las salas de audiencias terminaron siendo ubicadas en el pasillo central de la planta baja, es decir, lejos de los juzgados, cuando antes se encontraban al lado o cerca de los respectivos juzgados.

Esta segunda etapa inició, aproximadamente, en el mes de agosto y algunos asistentes pudieron concluir antes de diciembre del 2022. Desde el equipo de investigación se alentó constantemente a los asistentes a completar las tareas antes de finalizar el año debido a la proximidad con la feria judicial. Además, fueron acompañados para realizar la tarea de manera supervisada por otro compañero de investigación.

En uno de los juzgados, por razones de fuerza mayor y absolutamente ajenas al asistente de investigación, no se logró completar la fase dos antes de terminar el año 2022, y tuvo que realizar dichas tareas a principios del año 2023. Incluso, al regresar en febrero del 2023 al juzgado, no se pudo continuar con las tareas debido a que se el Sr. Juez se encontraba de licencia y los miembros del juzgado derivaban la decisión de ingreso a quién resultara suplente. Una vez designado el juez suplente se logró coordinar horario y días para completar la fase segunda.

Se destaca la ayuda del director junto con la predisposición y buena voluntad de todos los integrantes del equipo. Por un lado, el director acompañó en numerosas oportunidades a los investigadores, resolvió oportunamente todo problema que surgió en el transcurso de la Fase 1 y 2, organizó reuniones constantes por medio de la plataforma Meet, llamadas, videollamadas, etc, todo con la finalidad de que se pudiera avanzar en las metas definidas en cada fase. Por otro lado, se destaca el trabajo de los integrantes del equipo de investigación, puesto a que pospusieron sus actividades, obligaciones, trabajos y brindaron su tiempo y conocimientos para mejorar permanentemente la labor en pos de un resultado óptimo y eficiente.

Antes de dar por concluida la fase dos, teniendo en cuenta la necesidad de organizar los archivos que se descargaron, el director propuso que se realizara una hoja de ruta de las causas, a los fines de conocer cuántas resoluciones tenía cada causa. De esta manera se categorizaron los datos, bajo los siguientes títulos: “Fecha de la Resolución”, “Indicar si es Auto o Sentencia”; “Tribunal que la dictó” y “Síntesis”. Esta tarea se llevó a cabo en el primer semestre del 2023 y concluyó en su mayoría en el mes de agosto. Toda esta información se almacenó en el Drive de Google del equipo de investigación.

### **3. EXPERIENCIA DE LOS ASISTENTES EN LA FASE TRES:**

Como se ha señalado supra, la Fase Tres inició en septiembre del año 2023, después de varias reuniones del equipo de investigación para coordinar la manera más óptima para desarrollar esta Etapa/Fase. Para ello, se concluyó con la necesidad de actualizar el protocolo que los investigadores utilizarían como base en esta nueva fase del proceso de investigación.

Además, con este protocolo los asistentes de investigación podían tener un conocimiento más acabado de qué puntos/objetivos son más relevantes para desarrollar la tarea de la manera más diligente y eficiente posible.

Una vez acordados los puntos/objetivos esenciales de la Fase Tres, se envió dicho protocolo a los investigadores y se recomendó al equipo que al menos se dedicará una hora por día para avanzar en esta fase.

Abierta la Fase Tres, los investigadores fueron invitados a hacer consultas al Dr. Albarenga, en el horario de lunes a viernes de 13 a 14 horas. Finalmente, el director estableció un cronograma de asistencia – comunicación obligatoria para tener una reunión virtual diaria con cada investigador en el horario mencionado.

Por otro lado, los asistentes de investigación recibieron algunos ejemplos de causas analizadas conforme al protocolo. Ejemplos que les sirvieron como modelos y que mostraban los parámetros a tener en cuenta y, de ese modo, conocer cómo se debería recopilar la información de las diferentes resoluciones. De esa forma se lograrían evitar desgastes que pudiesen perjudicar el proceso investigativo.

Actualmente, se sigue trabajando en la Fase Tres, anhelando concluirla en los primeros meses del año 2024.

## **CONCLUSIONES:**

En razón de lo expuesto, podemos concluir que:

- I.** El factor tiempo es crucial. Por un lado, la disponibilidad horaria de los juzgados condicionó el ritmo en que los asistentes de investigación podrían realizar la Fase Dos y, por otro lado, el transcurso del tiempo nos hizo ser testigos de las mutaciones que atraviesan los juzgados en su organización.
- II.** Es importante tener una buena contención y seguimiento de las tareas de los asistentes de investigación. Al inicio, si bien se contó con igual cantidad de investigadores como de juzgados asignados, con el paso del tiempo se generó un desequilibrio. Esto llevó a la necesidad de toma de decisiones por parte del Director para que no se perdiera la disponibilidad y la información potencial de los mismos.
- III.** El uso de las tecnologías facilita la organización de documentos, el trabajo grupal y simultáneo. La organización no fue descuidada en ningún instante. Partiendo de un protocolo inicial hasta un instructivo que indicaba a los asistentes el paso a paso que debían seguir para obtener los archivos en el sistema intranet y conservarlos para la posterior fase. Y antes de comenzar la fase tercera, se realizaron las “hojas de ruta” que permitieron obtener una vista preliminar de cada causa. Todos los archivos están conservados en una carpeta de Drive de Google perteneciente al equipo de investigación al que tiene acceso cada asistente.
- IV.** Actualmente, se trabaja en la Fase Tres. Es aquí donde el trabajo realizado en las anteriores fases sale a la luz, ya que cada asistente de investigación debe analizar la información que obtuvo en las anteriores etapas de manera responsable y eficiente.
- V.** Refiriéndonos al tratamiento del proyecto, la fase impugnativa se soslaya en el análisis debido al complejo y arduo estudio, en tiempo y esfuerzo, que daría lugar. Sin que

ello implique que sea el cometido principal y que su resultado sea dirimente en orden a la finalización sustancial del conflicto.

**VI.** Con el análisis actual de las resoluciones, podemos decir que con el estudio y la individualización de las causas se tiene el dies a quo y el quid determinante de la satisfacción o rechazo sustancial de las pretensiones de las partes. Se logra visualizar ciertos signos inequívocos que indiciariamente se evidencian de la observación de cada causa como, por ejemplo, la inactividad o ausencia de actos positivos de cierre o conclusión, debidamente protocolizados, que generan una convicción presuncional de conclusión para determinar el diez ad quem.